ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN No. 4462
21 de octubre de 2022

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA No. 013 DE 2022 Y SE CREA UN COMITÉ EVALUADOR"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA) ENCARGADO, en uso de las facultades constitucionales y legales y de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Chía, a través de la Secretaría de Educación elaboró los estudios previos y a través de la Oficina de Contratación se elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Análisis del Sector y el Aviso de Convocatoria, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 013 de 2022 cuyo objeto consiste en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y FORMULACION DE UN CODIGO DE RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA TOMANDO COMO INSUMO BASE EL DIAGNÓSTICO DE CARACTERIZACIÓN SOCIAL DE LAS FAMILIAS QUE CONFORMAN LAS IEO Y LOS EEP DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será el Concurso de Méritos Abierto regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio publicó el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector y el Proyecto de Pliegos de Condiciones, del proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA No. 013 de 2022, el día 13 de octubre de 2022 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal presentaron observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones por parte de COMERCIALIZADORA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA - PAULO ERNESTO BARBOSA TORRES, la cual fue resuelta por la entidad y publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que después de publicado el pliego de condiciones durante el término legal establecido, la entidad señala que **No** se recibieron solicitudes para limitación a MIPYMES dentro del término establecido en el cronograma, por lo anterior, la presente convocatoria **NO se limita a Mipymes**.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA No. 013 de 2022 cuyo objeto consiste en **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y FORMULACION DE UN CODIGO DE RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA TOMANDO COMO INSUMO BASE EL DIAGNÓSTICO DE CARACTERIZACIÓN SOCIAL DE LAS FAMILIAS QUE CONFORMAN LAS IEO Y LOS EEP DEL MUNICIPIO DE CHÍA**, con recursos de la vigencia 2022, cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.00.000,00) 100 SMLMV INCLUIDO IVA,** impuestos de ley y demás tributos tanto de orden nacional como departamental y local, a cargo de los siguientes rubros del presupuesto conforme al certificado expedido por la Dirección financiera de la Secretaria de Hacienda:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 2022002240 de Fecha 19/09/2022			
NUMERO RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**
23010122220120202 517500622201005 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1101 LIBRE ASIGNACION	$ 100.000.000
TOTAL			**$100.000.000**

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo, Análisis del Sector y los Estudios y Documentos Previos del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 013 de 2022 se encuentran disponibles para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutiva del presente acto.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Chía con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co., y acudir a la Entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende al Municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN No. 4462
21 de octubre de 2022

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la Apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 013 de 2022 cuyo objeto consiste en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y FORMULACION DE UN CODIGO DE RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA TOMANDO COMO INSUMO BASE EL DIAGNÓSTICO DE CARACTERIZACIÓN SOCIAL DE LAS FAMILIAS QUE CONFORMAN LAS IEO Y LOS EEP DEL MUNICIPIO DE CHÍA, en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adelantar el presente proceso por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto conforme lo regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. - Establecer el cronograma de actividades para el presente proceso así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria, estudiosprevios y proyecto de pliego de condiciones	Agotado	SECOP II– www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyectode Pliego de Condiciones	Agotado	SECOP II– www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar manifestaciones de interésde limitar la convocatoria a Mipymes	Agotado	SECOP II– www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones y publicación Aviso de limitación o no a Mipymes	21 de octubre de 2022	SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de aperturadel proceso concurso de méritos	21 de octubre de 2022	SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego decondiciones definitivo	21 de octubre de 2022	SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo presentación de observaciones al Pliegode Condiciones Definitivo	Hasta el 24 de octubre de 2022 a las 5:00 p.m.	SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y Plazo máximo para expedir adendas	25 de octubre de 2022	SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentación depropuestas y cierre	27 de octubre de 2022 a las 9:00 a.m.	SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación deofertas	27 de octubre de 2022 a las 9:05 a.m.	SECOP II- www.colombiacompra.gov.co

Verificación de requisitoshabilitantes, y evaluación de las ofertas	Del 27 de octubre al 31 de octubre de 2022	Alcaldía Municipal de Chía
Reunión del ComitéEvaluador	31 de octubre de 2022	Alcaldía Municipal de Chía
Publicación del informe inicial de evaluación	31 de octubre de 2022	SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Del 1 de noviembre al 3 de noviembre de 2022	SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadasa la evaluación e informe de verificación y evaluación definitivo.	4 de noviembre de 2022	SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Sorteo de desempate (si hay lugar a ello), según seindique en el informe definitivo de verificación y evaluación	8 de noviembre de 2022 a las 10:00 a.m.	SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación	8 de noviembre de 2022	SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Firma, Perfeccionamiento del Contrato	El día hábil siguiente a la adjudicación	SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Cumplimiento de los Requisitos de Ejecución	El día hábil siguiente al perfeccionamiento	SECOP II- www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la modificación de los plazos se hará mediante adenda.

ARTÍCULO CUARTO.- Adoptar para el presente proceso de Concurso de Méritos Abierto, los Pliegos de Condiciones Definitivos que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. - Conformar el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

1. **Verificación Jurídica:** MAGDA YAZMIN HERRERA RODRIGUEZ jefe de la Oficina de Contratación e IVONNE MARQUEZ FIGUEROA Abogada contratista de la Oficina de Contratación
2. **Verificación Financiera:** HAXEL ALEJANDRO DE LAPAVA RAMÍREZ, Contratista de la Oficina de Contratación y Secretaría de Hacienda.
3. **Verificación y Evaluación Técnica, de experiencia y económica:** LILIANA ANDREA VILLALOBOS GORDO – Secretaria de Educación. JUAN

SEBASTIÁN RODRÍGUEZ HOYOS – Profesional Especializado de la Secretaria de Educación.

El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, los Pliegos de Condiciones Definitivos y sus adendas (si las hay) para entregar el informe de verificación jurídica, financiera, y la evaluación técnica y de experiencia, y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme el resultado del informe de verificación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO SEXTO. - Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Chía Cundinamarca, a los veintiún (21) días del mes de octubre del dos mil veintidós 2022.

Alejandra Rodríguez

LUZ ALEJANDRA RODRÍGUEZ PRIETO
ALCALDESA MUNICIPAL DE CHIA (E)

Proyectó: Ivonne Márquez Figueroa – Abogada OC
Revisó y Aprobó Magda Yazmín Herrera Rodríguez – Jefe Oficina de Contratación